

TOTO GAS S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5° Circunscripción, Dra. Beatriz A. Abele, en los autos caratulados: "TOTO GAS S.R.L.

s/Designación de Gerente". Expte. N° 226 F° 06 Año 2008), se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de Gerentes de la firma Toto Gas SRL, con domicilio social en calle Salta N° 749 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, la que se constituyera por instrumento privado otorgado en fecha 4 de noviembre de 1.999, complementado mediante acta del 3/5/00 e inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 355, F° 92 vto. Libro 1 de SRL. en 13/10/00, modificado por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria en fecha 26/4/03, de que se tomó razón en dicho Registro bajo el N° 559, al F° 146, vto/147 de libro 1 de S.R.L. en 28/7/03; conforme a lo resuelto por la totalidad de los socios en asamblea general extraordinaria de fecha 14/5/08, en forma unánime, la cláusula que quinta del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: Administración y representación. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente titular y un suplente, socio o no. Deberá ser elegido por mayoría de los socios en la asamblea general ordinaria que corresponda; durará en sus funciones tres años y podrá ser reelecto. La Asamblea fijará la retribución del socio gerente. Se designa gerente titular a la socia Miriam del Valle Souplet y gerente suplente a la socia Teresita Martino, quienes han aceptado el cargo. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos que se relacionen con el objeto societario, inclusive los que prevee los arts. 782 y 1881 del CC. En el ejercicio de sus funciones el socio gerente deberá firmar con su firma particular, aclarando con un sello su condición de socio gerente de la razón social Toto Gas SRL. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 8 de agosto de 2008. Registro Público de Comercio, 5ª. Circunscripción, Rafaela. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 38,28 44661 Oct. 1°

RICOLACT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª. Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ha dispuesto la siguiente publicación: "RICOLACT S.R.L."

Representación Legal y Administración: a cargo del socio-gerente Adrián Alberto Viola, por un plazo de cinco (5) años a contar desde el 20 de mayo de 2008.

Rafaela, 22 de Agosto de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

§ 15 47388 Oct. 1

TRANSPORTE ACOSTA S.R.L.

CONTRATO

RUBEN EDGARDO ACOSTA, D.N.I. N° 06.171.321 y ADRIANA AZUCENA ACOSTA, D.N.I. N° 16.135.666.

§ 15 47463 Oct. 1

MANUFACTURAS DE RUEDAS CHIAPERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificación del contrato de Manufacturas de Ruedas Chiapero S.R.L.

1) Se prorroga por el término de cinco años, hasta el 10/09/2013.

2) El Capital social se fija en \$ 50.000,-

\$ 15 47460 Oct. 1

DEVOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO.

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado la publicación en los autos caratulados DEVOR SRL. s/Modificación de Contrato. En la ciudad de Santa Fe, 12/12/07, se celebró contrato de cesión de cuotas, cediendo: la socia Nelly Mabel Ferrero, CUIT 27-02060962-7, la cantidad de 250 cuotas al Sr. René Edgardo Bay, argentino, comerciante, casado, nacido el 30/10/1950, domiciliado en 4 de Enero 1792, Santa Fe, DNI 8378991, CUIT 20-08378991-4; el socio Fabio Daniel Giudici, CUIT 20-21905470-0 cede la cantidad de 250 cuotas al Sr. René Edgardo Bay; y el socio Jorge Alberto Edsberg, CUIL 20-06251774-4 cede la cantidad de 125 cuotas al Sr. René Edgardo; quedando redactado el art. 4º de la siguiente manera: Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), que se divide en mil (1000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, y que los socios suscriben en la siguiente proporción: El Sr. Jorge Alberto Edsberg efectúa un aporte de (125) ciento veinticinco cuotas de capital que representan pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00); el Sr. Cristián Eduardo Gómez efectúa aporte de (250) doscientos cincuenta cuotas de capital que representan pesos dos mil quinientas (\$ 2.500,00), el Sr. René Edgardo Bay efectúa un aporte de (625) seiscientos veinticinco cuotas de capital que representan pesos seis mil doscientos cincuenta (\$ 6.250,00). Santa Fe, 23 de septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

15 47419 Oct. 1

FRECON S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Socios: Georgina Zegarelli, argentina, D.N.I. 27.092.830 domiciliada en Bv. Seguí 1022 de Rosario, Federico Zegarelli, argentino D.N.I. 28.389.447 domiciliado en Bv. Seguí 1022 de Rosario y Roberto Eduardo Cristia argentino, L.E. 6.060.176, domiciliado en Bv. Rondeau 1030 de Rosario.

Fecha del Contrato: Inscripto el 05/09/2005 en Contratos al Tº 156, Fº 18643, Nº 1471 y modificaciones de fecha 11/06/2007 Tº 158, Fº 12686, Nº 967, 14/09/2007 Tº 158 Fº 21979, Nº 1662.

Domicilio anterior: Moreno 5813 de Rosario.

Domicilio actual: Bv. Segui 1022 de Rosario.

\$ 15 47349 Oct. 1

ANGRI S.R.L.

CANCELACION DE INSCRIPCION

ROXANA PAYA, argentina, comerciante, DNI 23.242.970, soltera, domiciliada en calle Barra 638 de Rosario, y ORLANDO BORREL, argentino, comerciante, LE 6.075.375, divorciado, domiciliado en calle Jujuy 1389 de Rosario, todo ellos se declaran únicos socios de la sociedad ANGRÍ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 29 de octubre de 2003, en Contratos, Tº 154, Fº 20.525, Nº 1.726, se presentan y dicen: Los socios por acta de fecha 17 de abril de 2008 han aprobado por unanimidad el balance final de liquidación conforme la disolución resuelta por reunión de socios el día 31 de octubre de 2008, por tal motivo los socios solicitan la cancelación de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Rosario. Se designa al Sr. Orlando Borrel para que conserve los libros y demás documentos sociales por el término legal exigido.

§ 15 47404 Oct. 1

4 HA CATERING S.R.L.

CONTRATO

1) Razón social: 4 HA CATERING S.R.L.

2) Socios: Nicolás Eduardo José Roses, argentina, comerciante, nacido el 19 de marzo de 1962, D.N.I. Nº 14.729.598, casado en primeras nupcias con Susana Pereyra, D.N.I. Nº 11.272.381, con domicilio en calle Cochabamba 1734 piso 10 departamento A, de la ciudad de Rosario, Ana Marcela Ramírez, argentina, comerciante, nacida el 5 de mayo de 1968, D.N.I. Nº 20.175.373, viuda, con domicilio en calle España 182, 1º B, de la ciudad de Rosario y Cristian Pablo Sauan, argentino, comerciante, nacido el 7 de setiembre de 1963, D.N.I. Nº 16.076.499, casado en primeras nupcias con Silvina Rut De Petris, D.N.I. Nº 16.249.670, con domicilio en calle Mitre 240 piso 11 de la ciudad de Rosario.

3) Capital social: \$ 18.000 (Dieciocho mil pesos), 33,33% Nicolás Eduardo José Roses, 33,33% Ana Marcela Martínez y 33% Cristian Pablo Sauan.

4) Duración: 10 (diez) años.

5) Objeto social: explotación de concesiones mediante el Servicio de catering.

6) Domicilio: Bv. Dr. E. Wilde 998, 4 hectáreas, Rosario.

7) Gerentes: Nicolás Eduardo José Roses, Ana Marcela Ramírez y Cristian Pablo Sauan. Uso de firma social conjunta de a dos cualquiera.

8) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios de la sociedad.

9) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre de cada año.

§ 23 47470 Oct. 1

"MORAN CONSTRUCTORA S.R.L."

PRORROGA DE DURACION

Y AUMENTO DE CAPITAL

Integrantes de la Sociedad: José Luis Moran, D.N.I. Nº 10.987.498, y María Elisa Caneda Alvarez D.N.I. Nº 92.090.158.

1) Fecha del Instrumento de Aumento de Capital: 22 de Setiembre de 2008.

2) Razón Social: Moran Constructora S.R.L.

3) Plazo de Duración: Cinco años a partir del 29/9/2008

4) Aumento de Capital: Se aumenta el capital en pesos treinta y seis mil (\$ 36.000). Se fija el mismo en pesos sesenta mil (\$ 60.000) que los socios suscriben de la siguiente manera: José Luis Moran 1:000 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y María Elisa Caneda Alvarez 3000 cuotas de \$ 10 cada una o sea la suma de pesos y treinta mil (\$ 30.000).

5) Se ratifican las demás cláusulas de contrato social.

\$ 15 47407 Oct. 1º

R.N. COMPOSITES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 inc b de la Ley 19.550, se hace saber la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 23 de junio de 1008: 1) Cesión de cuotas sociales: María Constanza Nanni, D.N.I 30.792.376, de 24 años, soltera, argentina, nacida el 26/03/84, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1573 piso 7 "A" de la ciudad de San Lorenzo, vende a María Bernardette Nanni, D.N.I. 27.781.769, de 28 años, casada en primeras nupcias con Maximilano Néstor Almirón, argentina, nacida el 24/01/1980, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1593 piso 3 "A" de la ciudad de San Lorenzo y a Ramiro Exequiel Nanni, D.N.I. 25.378.914, de 32 años, divorciado, argentino, de profesión comerciante, nacido el 11/07/76, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen Nº 1021 de la ciudad de San Lorenzo; la cantidad 34.200 cuotas de capital social de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa \$ 34.200 que la cedente posee en RN COMPOSITES S.R.L., en la siguiente proporción a cada uno de los cesionarios:

a) La cantidad de 25.200 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, lo que representa \$ 25.200 a María Bernardette Nanni.

b) La cantidad 9000 cuotas de capital social de valor nominal de \$ 1 cada una, lo que representa \$ 9.000 a Ramiro Exequiel Nanni.

\$ 19 47468 Oct. 1º

T.A. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "T.A. S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. Nº 132, Folio 66, año 2008, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma T.A. S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa e, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea Nº 4 de fecha 30 de Octubre de dos mil siete y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio de fecha 30 de Octubre de dos mil siete, las autoridades de la sociedad han quedado así: Presidente: Pablo Andrés Masat, apellido materno Cian, argentino, D.N.I. Nº 22.516.509, domiciliado en Zona Rural, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 3 de Setiembre de 1974, soltero, Ingeniero Agrónomo, CUIT Nº 20-22516509-3. Vice-Presidente: Sebastián Masat, de apellido materno Cian, argentino, D.N.I. Nº 25.099.548, domiciliado en Zona Urbana, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 8 de Abril de 1976, soltero, Veterinario, CUIT Nº 20-25099548-3. Director Titular: Alcides José Masat, de apellido materno Niemis, argentino, D.N.I. Nº 6.351.463, domiciliado en Zona Urbana, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 6 de Noviembre e 1941, casado, Productor Agropecuario, CUIT Nº 20-06351463-3. Director Suplente: Matías Augusto Masat, de apellido materno Montenegro, argentino, D.N.I. Nº 27.336.151, domiciliado en Zona Rural, de la localidad de Guadalupe Norte, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de abril de 1979 Contador Público, CUIT Nº 20-27336151-1. Lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Maximiliano F. Hail, Secretario. Reconquista, 23 de setiembre de 2008. Duilio M. Francisco Hail, Secretario.

\$ 26,73 47424 Oct. 1º

TIO CACHO S.R.L.

CONTRATO

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: Tío Cacho S.R.L. s/Solicita su constitución, N° 514/08, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo normado en el art. de la ley 11.550:

Socios: Ariel Gustavo Izquierdo, 36 años de edad, fecha de nacimiento 10/01/1972, casado, argentino, comerciante, domiciliado realmente en calle Catamarca N° 3338, ciudad, DNI. N° 22.584.447 y Sebastián Francisco Izquierdo, 32 años de edad, fecha de nacimiento 05/03/1977, casado, argentino, comerciante, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 3115, ciudad, DNI. N° 25.480.616.

Fecha del instrumento de constitución: 02/06/08.

Razón o denominación de la sociedad: Tío Cacho SRL.

Domicilio de la sociedad: 25 de Mayo N° 3115.

Objeto Social: elaboración de comidas para llevar.

Plazo de duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que podrá ampliarse por decisión de los socios.

Capital Social: pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) dividido en cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, suscribiéndose la totalidad del mismo e integrando los socios en este acto el 25% respectivo. Corresponde a cada uno de los socios el 50% del capital de modo que cada uno tendrá Un Mil Doscientos Cincuenta acciones.

Administración, Dirección y Representación: La sociedad estará administrada por el Sr. Ariel Gustavo Izquierdo, quien revestirá la calidad de socio-gerente, y sus actos serán documentados con su propia firma, con el aditamento de socio gerente, precedidos de la denominación social. El gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones sociales expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adaptarán según las mayorías convencionales establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 02 de Junio de cada año, venciendo el primer ejercicio el 02 de Junio del 2009, fecha en la cual se confeccionará un Balance General con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un Estado de Resultados del ejercicio. Santa Fe, 23 de septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 47421 Oct. 1

ARCE Y ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: ARCE Y ASOCIADOS S.R.L. s/ Contrato (Expte. N° 830, Folio 278, Año 2008), se hace saber:

1) Integrantes: Socios: Samuel Ramón Arce, nacido en Irigoyen el 09 de diciembre de 1950 de apellido materno Priotto, soltero, domicilio Lavalle 581 Irigoyen, DNI. N° 8.379.610, CUIT 20-08379610-4 de profesión Herrero, Electricista; Miguel Angel Velázquez, nacido en San Justo el 4 de enero de 1971, de apellido materno Andrada, domicilio Cañada de Gómez 1433 de Gálvez, de estado civil casado con Adriana Beatriz Macedo, DNI. N° 21.821.478, CUIT N° CUIL 23-21821478-9, de profesión Herrero y

Marcelo Héctor Furlano; nacido en Gálvez, 1 de septiembre de 1977, de apellido materno Wurgier, domicilio en Avda. República 19 de Gálvez, de estado civil soltero, DNI. N° 26.078.783, CUIT N° 20-26078783-8, de profesión Herrero.

2) Constitución: 27 de agosto de 2008. Duración: 20 años.

3) Razón Social: ARCE Y ASOCIADOS Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Lavalle N° 581 de Pueblo Irigoyen, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19.550, a la actividad de servicio de albañilería, mampostería, y construcción en general, montajes industriales de todo tipo, montajes eléctricos y/o instalaciones eléctricas, trabajos de herrerías y/o de cualquier otro servicio vinculado a la construcción y demás actividades que llevadas a cabo por si o por cuenta de terceros, contribuyan a la puesta en marcha y/o construcción de cualquier tipo de industria y/o fábrica sea cual fuere el objeto social que tuviere. Así también será su objeto social el servicio de fabricación de aberturas y/o trabajos en hierro y/o cualquier otro material y construcción y fabricación de todo lo vinculado a la construcción y/o montaje. Así como también proveer servicios de asesoramiento, anteproyecto, presupuesto, proyecto, concreción y conducción de obra, certificación de obra, en relación a la construcción y/o montaje y/u obra que realice. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles, comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y en general, realizar toda la clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales.

6) Capital Social: El capital social se establece en Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.) que se divide en 600 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ella suscriptas totalmente en este acto e integradas en la siguiente proporción: El Sr. Samuel Ramón Arce el 52% que equivale a 312 cuotas por la suma de Pesos Treinta y Un Mil Doscientos (\$ 31.200); El Sr. Miguel Angel Velázquez el 24% que equivale a 144 cuotas por la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400) y el Sr. Marcelo Héctor Furlano el 21% que equivale a 144 cuotas equivalente a la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos (\$ 14.400). La integración se efectúa del 25% en dinero efectivo y el saldo restante dentro del plazo de 2 (dos) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

7) Designación de Autoridades: En el contrato social se designa Gerente a Samuel Ramón Arce.

8) Administración: Socio gerente.

9) Representación: Socio gerente.

10) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

11) Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura.

Santa Fe, 22 de septiembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 70 47373 Oct. 1

NICOLAS S.A.

CONTRATO

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, Santa Fe, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1- Socios: El señor José Rafael Lovera, comerciante, de apellido materno Spilere, nacido el 05 de Abril de 1953, D.N.I. N° 10.902.371, CUIT N° 20-10902371-0, domiciliado en calle Mariano Quiroz n° 749 de esta ciudad de Rafaela y la señora Liliana María FASSETTA de LOVERA, comerciante, de apellido materno Picco, nacida el 08 de Enero de 1956, D.N.I. N° 11.798.297, CUIT N° 27-11798297-7, con domicilio en calle Mariano Quiroz n° 749 de esta ciudad de Rafaela, ambos argentinos y cónyuges.

2- Constitución: 13 de junio de 2007.

3- Denominación: NICOLAS SOCIEDAD ANONIMA.

4- Domicilio: Rafaela, Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, sede social en Mariano Quiroz n° 749 de Rafaela.

5- Objeto Social: tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Explotación, compraventa y administración sobre inmuebles propios o de terceros, su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, con exclusión de todo tipo de actividad prevista en el art. 299, inciso cuarto de la Ley 19550 de sociedades comerciales. B) Mandataria: El ejercicio de representaciones comerciales y civiles, mandatos, agencias, comisiones y consignaciones.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil).

8- Administración y representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 (tres) ejercicios: Primero Directorio: Director Titular: Presidente: José Rafael Lovera; Director Suplente: Liliana María Fassetta de Lovera.

9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

10- Fiscalización: Prescinde la sindicatura, art. 284 de la ley 19550.

Rafaela, 5 de setiembre de 2008. Adriana de Abele, secretaria.

\$ 23,10 47422 Oct. 1º

ECO CHABAS S.R.L.

CONTRATO

En la Localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, se reúnen los Señores: Román Enrique Grimaldi, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Noviembre de 1971, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Erica María Carucci, con domicilio en calle Santa Fe N° 2041 de la localidad de Chabás, con DNI N° 21.720.964; Julián Lorenzo Grimaldi, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Marzo de 1976, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con Romina Luciana Santarelli, con domicilio en calle Moreno N° 1799 de la localidad de Chabás, con DNI N° 24.774.872; Gerardo Adrián Serra, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Febrero de 1959, de profesión Abogado, estado civil casado en primeras nupcias con Viviana Daniela Martini, con domicilio en calle Rosario N° 1925 de la localidad de Chabás, con DNI N° 12.739.646 y Verónica Mabel Bernabe, de nacionalidad argentina, nacida el 31 de Enero de 1978, de profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en calle Balcarce N° 1345 de la localidad de Chabás, con DNI N° 26.42 3.107.

a) Denominación: ECO CHABAS S.R.L..

b) Domicilio: Calle Santa Fe N° 2041 de la Localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe.

c) Objeto: a) Extracción y fabricación de aceite vegetal, de speller vegetal y demás subproductos vegetales; así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de dicha fabricación; b) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques; c) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas, de la explotación agrícola y ganadera y/o para industrializar dicha producción. A los fines de este objeto social la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto por que podrá realizar toda actividad comercial, económica, y financiera lícita que esté relacionada con el objeto social detallado precedentemente adecuándose a las disposiciones que reglamenten la actividad, las leyes y este estatuto.

d) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

e) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) divididos en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

f) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio-Gerente Román Enrique Grimaldi.

g) Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

§ 68 47366 Oct. 1º

LA GALLEGA SUPERMERCADOS S.A.

DESIGNACION DIRECTORES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "LA GALLEGA SUPERMERCADOS" S.A. de fecha 30 de mayo de 2008, se decidió ampliar el número de integrantes del directores a cinco titulares y un vocal suplente que se desempeñaran hasta la finalización del período ya iniciado. En la reunión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2008 se determinó la distribución de cargos. Se detalla a continuación la nómina del actual Directorio: Sabino Alvarez Salgueiro, Presidente, español, nacido el 8 de julio de 1934, casado en segundas nupcias con Ana María Martínez, comerciante, DNI. Nº 93.929.931, domiciliado en Avda. Libertad Nº 8, 2º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Sabino Javier Alvarez, Vicepresidente, argentino, nacido el 15 de mayo de 1987, soltero, comerciante, DNI. Nº 32.962.826, domiciliado en Avda. Libertad Nº 8 - 2º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe. María Elisa Alvarez de Menicocci, Vocal Primero, argentina, nacida el 30 de enero de 1959, casado en primeras nupcias con Hugo Alberto Menicocci, comerciante, con DNI. Nº 13.093.059, domiciliada en Los Tilos Nº 151, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Griselda Alvarez de Yervoni, Vocal Segundo - argentina, nacida el 10 de diciembre de 1969, casada en primeras nupcias con Oscar Yervoni, comerciante, con DNI. Nº 21.523.312, domiciliada en calle Rioja Nº 2940, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Ana María Martínez - Vocal Tercero - argentina, nacida el 28 de octubre de 1955, casado en primeras nupcias con Sabino Alvarez, comerciante, con DNI. Nº 11.874.530, domiciliado en Avda. Libertad Nº 8 - 2º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Federico Alvarez - Vocal Suplente, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1988, emancipado y autorizado para ejercer el comercio mediante Escritura Nº 125 de fecha 6-12-2007 pasado por ante la Escribana Ma. Georgina Remón, Titular Reg. Nº 260, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección: Autorizaciones al Tomo 74 Folio 25 Nº 12 en fecha 10 de enero de 2008, soltero, comerciante, DNI. Nº 34.238.717, domiciliado en Avda. Libertad Nº 8 - 2º Piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 38 47402 Oct. 1

TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que la Sociedad TERAPIA RADIANTE CUMBRES S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 03 de Abril del año 1998 en la sección Estatutos, bajo en Tomo 79 Folio 4170 Nro. 206, ha resuelto, según Asamblea Extraordinaria de fecha 07 de diciembre de 2005, reformar integralmente su estatuto social modificando los artículos 4º (segundo), 7º, 8º, 11º, 12º, 15º y 16º, y ordenar su texto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5º (ex Artículo 4º Segundo): El Capital Social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representados por Doscientos Mil (200.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Artículo 7º: Cada acción suscripta confiere derecho a un (1) voto. Las acciones son de Clase "A" y de Clase "B". Del total de las acciones deben emitirse el cincuenta por ciento (50%) de Clase "A" y el cincuenta por ciento (50%) de Clase "B", debiendo en las futuras emisiones, mantenerse la proporción entre ambas clases.

Para el caso de modificarse esta relación de porcentaje de ambas clases, se requerirá la previa aceptación de Asambleas Especialmente convocada de ambas clases.

Artículo 8º: En las Futuras emisiones se deberá respetar el derecho de acrecer por parte de los tenedores de casa clase.

Emitidas y vencido el periodo legal de suscripción por parte de los tenedores de acciones, de quedar acciones sin suscribir de una clase, se ofrecerán a los tenedores de la otra clase, que hayan ejercido sus derechos de suscribir y de acrecer en sus respectivas clases.

La Dirección Técnica del Establecimiento será ejercida por un accionista o no, que posea título universitario de Médico,

designado por la Asamblea por igual periodo que los directores, pudiendo ser reelegido.

Los honorarios por actos profesionales médicos serán de propiedad exclusiva de quienes los devenguen, pudiendo convenir con la sociedad los importes o porcentajes a ceder a la misma por el uso de los servicios y/o comodidades que les brinda.

Artículo 11º: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, pudiendo ser de dos (2); cuatro (4) o seis (6) titulares, quienes durarán en sus funciones Dos (2) ejercicios.

La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, pero siempre en cantidad par y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren.

La elección de los Directores, se hará por mitades por parte de los tenedores de cada clase de acciones.

Una vez determinada por la Asamblea General el número de Directores a designarse, los accionistas de clase "A" y "B", se constituirán dentro de la misma Asamblea General y formando parte de ella, en Asamblea Especial y procederán a elegir a sus Directores, conforme a la cantidad que resulte de aplicar el cincuenta por ciento del total de los Directores a designarse.

En el supuesto que alguna de las Clases de acciones "A" o "B", no estuviera representada en la Asamblea que debe designar el Directorio o decidiera expresamente en la Asamblea Especial no designar a sus Directores, los tenedores de la otra clase de acciones, deberán proceder a designar a la totalidad de los miembros determinados en la Asamblea General.

En las Asambleas Especiales se deberán designar los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Corresponde la designación de dichos cargos en forma alternada, comenzando con el Presidente elegido por los tenedores de clase "A" y del Vicepresidente por los tenedores de clase "B".

La asamblea puede por unanimidad resolver no aplicar este sistema de elección únicamente cuando se trate de la reelección de ambos cargos.

En caso de renuncia, incapacidad o impedimento de continuar en sus funciones de Directores Titulares, serán reemplazados por los Directores Suplentes designados por los tenedores de acciones de la que se que les designara.

Para ello al ser electos los suplentes deberá establecerse a quien o quienes reemplazarán en esas circunstancias.

El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez cada tres (3) meses.

Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o por el Vicepresidente en ausencia de este, y sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

En caso de empate el Presidente debe volver a votar para desempatar.

Los Directores podrán desempeñar comisiones o funciones técnico-administrativas rentados, especiales o permanentes, cuya remuneración será fijada por la Asamblea.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 12º: Cada Director debe prestar como garantía al momento de asumir su cargo, un depósito en dinero en efectivo en las arcas de la Sociedad de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) que será retenida por esta hasta la aprobación de las cuentas presentadas al finalizar su mandato.

Artículo 15º: Toda Asamblea deberá ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida en el Art. Nro. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de la celebración de las asambleas Unánimes.

La Asamblea en segunda convocatoria ha de ser celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 16º: Rigen el quórum y mayoría determinados por los arts. 243 y 241 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

§ 104 47478 Oct. 1

CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 10 de setiembre de 2008.

2) Socios: Danilo Marcelino Pozza, nacido el 9 de junio de 1951, casado en primeras nupcias con Nora Analí Arengo, domiciliado en calle Jujuy 2831 de Rosario, D.N.I. 8.323.100, Alejandro Marcelo Coianiz, nacido el 27 de mayo de 1971, casado en primeras nupcias con Marisa Andrea Da Collina, domiciliado en E. Zola 2180 de Villa Gdor. Gálvez, D.N.I. 22.104.585, Luciano José Lagger, nacido el 21 de setiembre de 1954, casado en primeras nupcias con Elizabeth Kehoe, domiciliado en Urquiza 1342 Piso 1º Dpto. H de Rosario, D.N.I. 11.675.548 y Ricardo José Zilli, nacido el 29 de junio de 1951, casado en primeras nupcias con María Adela Olga López, domiciliado en Sarratea 694 bis de Rosario, D.N.I. 7.829.455, todos argentinos y comerciantes.

3) Razón Social: SERCONPE S.R.L.

4) Domicilio: Ovidio Lagos 865 P. 6º "A" Rosario.

5) Objeto Social: a) Servicios de mano de obra pecuaria; b) Servicios de tareas de faena y despostado o trozado de aves.

6) Duración: Será de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) representado por 4.000 cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran en este acto en efectivo el 25% y el saldo dentro de un año de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de los Sres. Ricardo José Zilli y Luciano José Lagger en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 32 47382 Oct. 1º

AUDIOVISION S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Gregorio Valentín Busto, nacido el 4 de noviembre de 1938, casado en primeras nupcias con Miriam Mirta Estefanescio, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Suipacha 262 Dpto. 2, D.N.I. 6.014.313 y Crescencio Goya, nacido el 1º de agosto de 1932, casado en primeras nupcias con Marta Carmelich, argentino, comerciante, domiciliado en Rosario en la calle Paraguay 2807, D.N.I. 5.997.938.

2) Fecha de instrumento de reactivación: 29 de agosto de 2008.

3) Denominación Social: "AUDIOVISION S.R.L.".

4) Domicilio: Suipacha 264 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Reparación y el mantenimiento de los apartados electrodomésticos y equipos electrónicos, sus accesorios, partes y repuestos.

6) Plazo de Duración: 5 años.

7) Capital Social: veinte mil pesos (\$ 20.000).

8) Administración y fiscalización: la administración está a cargo de Gregorio Valentín Busto a quien se designa como socio gerente. Fiscalización a cargo de ambos socios Gregorio Valentín Busto y Crescencio Goya.

9) Organización de la representación: El socio gerente representará y obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 18 47384 Oct. 1º
